

Gobierno de la Provincia de Jujuy

MINISTERIO DE EDUCACION
"2022 - Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



M.C.R EXPTE. N° 1059-1005-22 RESOLUCIÓN Nº 3283-E.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2022 –S.I.E. – Obra: Construcción y Remodelación- Colegio Secundario Nº 3 "San José" – Loc. Perico –Dpto. El –Carmen – Fondo Nacional del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula" – Préstamo CAF Nº 11545, con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 15/100 (\$ 294.220.526,15); y

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación se da en el marco de cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 y la Ley Provincial de Educación Nº 5807, en cuanto que el Estado Nacional es garante del financiamiento del Sistema Educativo Nacional, el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Provincial tiene la responsabilidad de financiar el Sistema Educativo Provincial, a través del Ministerio de Educación;

Que, es obligación del Estado Provincial garantizar el acceso a una educación de calidad, que la misma se imparta en edificios escolares que cumplan con las exigencias edilicias requeridas por la reglamentación vigente, y que sean acordes a las necesidades de la comunidad educativa en particular;

Que, por nota Nº NO-2022-106027803-APN-DGI#ME y nota Nº PV-2022-106202538-APN-DGPYPSYE#ME de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 4 y 5 de octubre de 2022, se otorga "APTO FINANCIERO" y "APTO TECNICO" de la obra a realizarse;

Que, obra en autos Convenio de Adhesión para la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura – escolar "Vuelta al Aula", de fecha 21 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, financiado por el contrato de Préstamo Nº 11545 de fecha 19 de agosto de 2021, (fs.313/344);

Que, obran en autos informe de partida presupuestaria (fs. 346/348) e informe de la Contaduría de la Provincia (fs. 356/358);

Que, los fondos para afrontar la obra son del Contrato de Préstamo Nº 11545, suscripto entre la Corporación Andina de Fomento y la República Argentina;

Que, por su parte Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, concluye que se han delineado los procedimientos técnicos y que se cumplimentaron los pasos legales pertinentes según la Reglamentación y Legislación vigente: Reglamentación e Instructivos para la contratación de obras públicas financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación (Manual Operativo, Convenio de adhesión y Contrato de Préstamo Nº 11545) y supletoriamente la reglamentación provincial que rige el presente proceso licitatorio:

Al A

11



Gobierno de la Provincia de Jujuy MINISTERIO DE EDUCACIÓN



"2022 - Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

2///CDE A RESOLUCIÓN Nº

3283 -E.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 08/2022 –S.I.E. obra: Construcción y Remodelación- Colegio Secundario Nº 3 "San José" – Loc. Perico –Dpto. El – Carmen – Fondo Nacional del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula" – Préstamo CAF Nº 11545, con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 15/100 (\$294.220.526,15).

ARTÍCULO 2º.- Los fondos para afrontar la erogación de la Licitación autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se atenderán con las Partidas Presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos del presente Ejercicio Financiero:

JURISDICCIÓN	"F"	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
U. DE O.:	"F6"	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
Finalidad:	5	CULTURA Y EDUCACIÓN	
Función:	5	CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR	
Sección:	2	EROGACIONES DE CAPITAL	
Sector:	5	INVERSION REAL	
P.Principal:	8	TRABAJOS PÙBLICOS	
P.Parcial:	8	TRABAJOS PÚBLICOS- CON RECURSOS AFECTADOS	
P.S.Parcial:	222	MEJORA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR VUELTA AL AULA	
P.S.S.Parcial	1	Ob. Varais-Proy.Mej.Infraest.Escolar-Vuelta al Aula	\$ 294.220.526,15

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, pase a la Secretaria de Infraestructura Educativa a sus efectos y archívese.